



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 96 del 17 de septiembre de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2019 00155 00	Ejecutivo Laboral	Ramiro de Jesús López y Otros	Fiduciaria de Occidente S.A.	16/09/2021	Concede recurso
057363189001 2021 00177 00	Expropiación	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-	Herederos determinados e indeterminados de José de Jesús Sepúlveda Arboleda	16/09/2021	Admite demanda
057363189001 2021 00176 00	Verbal-Simulación absoluta	Asociación Mutual de Mineros El Cogote y Otros	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	16/09/2021	Admite demanda
057363189001 2021 00040 00	Laboral primera instancia	Diego Alejandro Jaramillo	Empresa de Servicios Temporales Maxempleos S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia	16/09/2021	Se notifica por conducta concluyente a Maxempleos S.A.S – ordena enviar copia del traslado de la demanda
057363189001 2021 00121 00	Laboral primera instancia	Carlos Mario Roldan	Corporación Horizonte Azul	16/09/2021	Fija fecha para audiencia conciliación
057363189001 2021 00157 00	Laboral primera instancia	Cristian David Jaramillo Palacio	Empresa de Servicios Temporales Maxempleos S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia	16/09/2021	Se tiene por notificada demanda y reconoce personería para actuar – Fija fecha para audiencia conciliación –Requiere al apoderado de Maxempleos S.A.S.



057363189001 2020 00184 00	Laboral primera instancia	Amaury Talaigua Vergara	Navar Asociados S.A.S.	16/09/2021	Rechaza demanda por no cumplir requisitos
057363189001 2017 00190 00	Restitución de inmueble dado en comodato	Zandor Capital S.A. Colombia hoy Gran Colombia Gold Segovia	Asociación Mutual de Mineros El cogote	16/09/2021	Requiere comisionado

En la fecha, 17 septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico jpretosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.